

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1412-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de julio de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco folios (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Elevación Digital N° 0003-2020-UNHEVAL-VRACAD, del 09.JUN.2020, el Vicerrector Académico, remite el Oficio N° 156-2020-UNHEVAL-FE-D, del 09.JUN.2020, del Decano de la Facultad de Economía, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 097-2020-UNHEVAL-FE-CF, del 08.JUN.2020, que resolvió lo siguiente: 1° APROBAR el Documento de ACUERDOS para desarrollar las actividades lectivas en un entorno virtual, sin que afecte la salud física y mental, tanto de Docentes Nombrados, Contratados y Jefes de Práctica; 2° FORMA parte de la presente Resolución el Documento de ACUERDOS, que comprende: I. Antecedentes, II. Efectos de los equipos tecnológicos empleados por horas excesivas en la enseñanza-aprendizaje sincrónica y asincrónica y, III. Acuerdos; 3° ENCARGAR que la Dirección del Departamento Académico y la Dirección de la Escuela Profesional de Economía, se encarguen del cumplimiento del Documento de ACUERDOS, según sus atribuciones;

Que, en la sesión ordinaria N° 42 de Consejo Universitario, del 26.JUN.2020, con la opinión favorable del Vicerrector Académico y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 097-2020-UNHEVAL-FE-CF, del 08.JUN.2020, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0383-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° RATIFICAR la Resolución N° 097-2020-UNHEVAL-FE-CF, del 08.JUN.2020, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL, que resolvió lo siguiente: 1° APROBAR el Documento de ACUERDOS para desarrollar las actividades lectivas en un entorno virtual, sin que afecte la salud física y mental, tanto de Docentes Nombrados, Contratados y Jefes de Práctica; 2° FORMA parte de la presente Resolución el Documento de ACUERDOS, que comprende: I. Antecedentes, II. Efectos de los equipos tecnológicos empleados por horas excesivas en la enseñanza-aprendizaje sincrónica y asincrónica y, III. Acuerdos; 3° ENCARGAR que la Dirección del Departamento Académico y la Dirección de la Escuela Profesional de Economía, se encarguen del cumplimiento del Documento de ACUERDOS, según sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° DISPONER que el Decanato de la Facultad de Economía y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. BENALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Distribución:
Rectorado VRACAD
VRInv OCI AL
UTransparencia
FE Dto. Acad.
Archivo



Abog. YERSEL K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

En Transmisión a JULIO 2020
conocimiento y demás fines